

Segundo.—Reelección/nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Otros asuntos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo Administración, Ramón Zapatero Rojas.—13.907.

**VK VÁZQUEZ KRASNOW,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad absorbente**

**INSTALACIONES DE PESAJE,
SOCIEDAD LIMITADA,**

**NEW JERSEY, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedades absorbidas**

Anuncio de Fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 1 de abril de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Instalaciones de Pesaje Sociedad Limitada (Absorbida), New Jersey, Sociedad Limitada (Absorbida) por VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2005 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2004.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 224.548,20 euros representado por 7.470 participaciones sociales totalmente desembolsadas que serán asumidas

por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada por 13 participaciones de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada. Se canjeará una participación de New Jersey, Sociedad Limitada por una participación de VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2005 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar el cumplimiento del artículo 243 de la citada ley. El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. VK Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, doña Ana Marta Malo Jiménez. New Jersey, Sociedad Limitada.—El Administrador Único, New Jersey, Sociedad Limitada (representada por doña Ana Marta Malo Jiménez) Instalaciones de Pesaje, Sociedad Limitada.—13.068.

2.^a 12-4-2005

**VÍCTOR DE LA OLIVA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MARCH GALLERY, S. L.
Sociedad unipersonal**

**FULL TRACTION, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada» de «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 16 de febrero de 2005 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2005.—El Administrador único de «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada», «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Víctor de la Oliva Morcillo.—13.912. 1.^a 12-4-2005

XAVIERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MONCAM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 22 de Marzo de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Xaviero, S.A., de la sociedad Moncam, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 6 de abril de 2005.—El Administrador Solidario de Xaviero, S. A., doña Montserrat Montorcier y el Administrador Solidario de Moncam, S. L., don Henri Montorcier.—13.691. 2.^a 12-4-2005